



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 070/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, las Fuerzas Armadas del Estado de Bolivia, conscientes de la necesidad de formular soluciones a problemas estrictamente vinculados a la seguridad, defensa y desarrollo del País, organizó en 1959 la creación de un Instituto Superior con el objetivo de realizar un estudio de la problemática nacional.

Que, mediante Decreto Supremo N° 05441 de 21 de marzo de 1960, emitido bajo el Gobierno del ex Presidente de la República de Bolivia Hernán Siles Zuazo, se crea la Escuela de Altos Estudios Militares "Eduardo Avaroa", bajo la dependencia directa del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas del Estado con sede en la ciudad de La Paz.

Que, por mandato del Decreto Supremo N° 14399 de 10 de marzo de 1997, se modifica el nombre de la Escuela de Altos Estudios Militares por Escuela de Altos Estudios Nacionales "CNL. Eduardo Avaroa".

Que, ante la demanda regional para realizar Altos Estudios Nacionales, en fechas 06 de abril de 1994, 02 de marzo de 1995, 09 de julio de 2012 y 19 de agosto de 2013, mediante Resoluciones del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas Nros. 015/94, 226/95 y 125/12, se autorizó la apertura y funcionamiento de las Unidades Académicas en las ciudades de Cochabamba, Santa Cruz de la Sierra y la ciudad de El Alto del Departamento de La Paz.

Que, en fecha 10 de diciembre de 1998, mediante Resolución N° 626/98 del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas del Estado y correspondiendo a una política de cambios en el Sistema Educativo Nacional, se resuelve aprobar y poner en vigencia el "Programa de Maestría en Seguridad, Defensa y Desarrollo", bajo tuición académica de la Universidad Militar de las Fuerzas Armadas del Estado, manteniéndose el Programa de Diplomado en Altos Estudios Nacionales, como proceso previo para optar el Título de Maestría y posteriormente el de Doctorado y cuyo nivel académico que se inició a partir del mes de Julio de 2011, a la fecha cuenta con el personal capacitado dentro el campo de la Seguridad, Defensa y Desarrollo.

Que, la Escuela de Altos Estudios Nacionales (EAEN), se constituye un Instituto de Post Grado del más alto nivel en temas de interés nacional; líder en la innovación del conocimiento científico en Seguridad, Defensa y Desarrollo, que contribuye a la solución de la problemática nacional en los ámbitos de la geo – estrategia, la política de Seguridad, Defensa y Desarrollo, la planificación y la organización del Estado en relación a sus intereses.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **“ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES “Cnl. EDUARDO AVAROA”**, por sus sesenta y un años de vida institucional, por su trascendencia histórica y contribución a la Seguridad, Defensa y Desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Lindaura Rasguido Mejía
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. María Roxana Nacif Barboza
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES